

BASES LEGALES PROMOCIÓN “BOLSOS PETROBRAS VERANO 2024”

La sociedad ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA, RUT N°79.588.870-5, domiciliado en calle Cerro Colorado 5240, torre 1, piso 12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, licenciataria de Petrobras en Chile, en adelante indistintamente el “Organizador” o “Esmax”, ha organizado la siguiente promoción, identificada con el nombre “Bolsos Petrobras Verano 2024”, en adelante, indistintamente la “Promoción”, que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante, indistintamente, las “Bases”:

1. OBJETO:				
La Promoción consiste en dar la posibilidad de canjear un producto determinado en las estaciones de servicio Petrobras adheridas listadas en la página web https://www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concursos-y-campanas/bolsos-verano-2024 , a todas las personas naturales que cumplan con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases, en adelante indistintamente los “Beneficiarios”.				
2. BENEFICIARIOS:				
Sin perjuicio de otros requerimientos exigidos en estas Bases, para ser Beneficiario de la Promoción estos deberán cumplir con los siguientes requisitos o condiciones copulativas:				
<ul style="list-style-type: none"> (i) Ser persona natural mayor de 18 años; (ii) Ser residente en el territorio de la República de Chile; y, (iii) Haber realizado una carga de combustible en los términos contenidos en las presentes Bases, 				
3. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO O PROMOCIÓN:				
La promoción establece que por cargas en combustible y/o parafina iguales o superiores a \$10.000.- (diez mil) pesos, los Beneficiarios tendrán la opción de adquirir un producto promocional, en adelante indistintamente denominado el "Premio" o el "Bolso", a un precio preferencial según el siguiente listado de precios por Premio. Cada Beneficiario podrá canjear un solo Premio por cada carga de combustible que realice. Este Premio consta de un banano, mochila o bolso, y podrá canjearse, siguiendo las condiciones estipuladas en estas Bases, en una estación de servicio Petrobras adherida a la promoción.				
Los Premios o Bolsos de esta Promoción, que pueden ser canjeados previo pago de un valor preferencial, son:				
PLU (Codigo Producto)	Descripción	Codigo EAN	Marca	Precio de Venta Preferencial
220964	Banano 2 Lts Verde Militar	2100000048496	WATER PROOF&COLOR	\$ 5.990
220965	Banano 2 Lts Negro	2100000048502	WATER PROOF&COLOR	\$ 5.990
220966	Mochila Seca 30 Lts Negro	2100000048519	WATER PROOF&COLOR	\$ 12.990
220967	Mochila Seca 30 Lts Verde Militar	2100000048526	WATER PROOF&COLOR	\$ 12.990
220968	Bolso Duffel 50 Lts Negro	2100000048533	WATER PROOF&COLOR	\$ 16.990
220969	Bolso Duffel 50 Lts Verde Petróleo	2100000048557	WATER PROOF&COLOR	\$ 16.990
220970	Bolso Duffel 50 Lts Amarillo	2100000048564	WATER PROOF&COLOR	\$ 16.990
220971	Bolso Duffel 80 Lts Negro	2100000048571	WATER PROOF&COLOR	\$ 19.990
220972	Bolso Duffel 80 Lts Naranja	2100000048588	WATER PROOF&COLOR	\$ 19.990

Características adicionales: Todos los productos cuentan con tecnología Waterproof, lo que significa que la tela de estos bolsos proporciona un grado de impermeabilidad y repelencia al agua, permitiendo mantener el contenido seco en condiciones normales de uso. Sin embargo, es importante tener en cuenta que esta característica no garantiza una total impermeabilidad o sumergibilidad, ya que existen componentes del producto, como las costuras y cierres, que no cuentan con tecnología Waterproof y pueden permitir la entrada de humedad en condiciones de exposición al agua o a otros líquidos.

Recomendamos mantener el producto seco y alejado de la humedad siempre que sea posible, ya que la larga exposición a líquidos, al sol o a temperaturas extremas puede afectar la durabilidad y el rendimiento del bolso. Evite exponer los bolsos al agua y a otros líquidos, especialmente cuando contienen elementos o productos en su interior que podrían verse afectados por la humedad. Para garantizar la durabilidad y el óptimo funcionamiento del bolso, se aconseja seguir estas prácticas y cuidados.

Total de premios: **[60.000]** Premios distribuidos en las Estaciones de Servicio. En estas Bases, denominado total o parcialmente el "Stock".

El premio se entregará de forma inmediata y personal al beneficiario en una Estación de Servicio Petrobras adherida a la promoción. Si la estación donde se realizó la carga de combustible no tiene stock de premios, el beneficiario podrá canjearlo en otra estación adherida dentro de las 24 horas siguientes a la carga. Podrá consultar las estaciones adheridas en el sitio web <https://www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concursos-y-campanas/bolsos-verano-2024/>. Las estaciones de servicio adheridas que se queden sin stock, avisarán a sus clientes de esta situación mediante sus atendedores, carteles o mensajes en el punto de venta.

Los cambios o devoluciones de productos, al ejercer el derecho a la garantía legal, estarán disponibles únicamente si el producto promocional presenta defectos o fallas de fábrica. Para solicitar un cambio de producto o devolución de dinero, los clientes deben enviar un correo electrónico a sac@esmax.cl en un plazo de hasta seis meses desde la fecha de compra del producto. En el correo, se debe proporcionar el nombre, Rut, número de teléfono, dirección, fotografía de la boleta de compra del producto, imágenes que respalden la falla del mismo y expresar claramente las intenciones de cambio o devolución. En caso de cumplir con estas condiciones, el producto deberá ser entregado o enviado a las oficinas de Esmax, ubicadas en Cerro Colorado 5240, piso 12, o en otro lugar acordado con el cliente. Una vez que Esmax reciba el producto dañado, se procederá según la elección del cliente: al envío de un bolso nuevo, exclusivamente a la dirección proporcionada en el correo, o a la devolución del dinero mediante transferencia electrónica. En este último caso, se solicitará al cliente la información necesaria para realizar la transferencia.

En caso de que el cliente ejerza su derecho a retracto y solicite el reembolso del producto promocional en dinero, este deberá devolverse sin uso, con todos sus accesorios y en su embalaje original en buen estado en un plazo de 10 días corridos desde la compra. El derecho a retracto debe ser solicitado en la estación de servicio donde se adquirió el producto. El producto, cumpliendo con las condiciones mencionadas previamente, junto con la boleta de compra, debe ser presentado en la estación de servicio. La estación procederá a realizar una nota de crédito y la devolución del dinero en efectivo. Para cualquier consulta adicional, el cliente puede contactarse a la dirección de correo electrónico sac@esmax.cl.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el producto definido y no podrá exigirse su canje por dinero en efectivo, ni sustituirlo por otra especie, así como, tampoco podrá exigirse el pago de costos de

envío o despacho, entre otros, ni aun cuando el Beneficiario no pudiere gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

4. VIGENCIA:

La Promoción comenzará a regir a contar del día 05 de Diciembre de 2023 y hasta el día 29 de Febrero de 2024, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el "Plazo", o hasta agotar el Stock de Premios disponibles. Esta última situación, será comunicada oportunamente en la página web detallada en el numeral 10 de estas Bases.

5. MECÁNICA Y OPERATIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:

Para que se haga efectiva la Promoción, el Beneficiario deberá acercarse a la Estación de Servicio Petrobras respectiva y tendrá que realizar, durante la Vigencia, las siguientes condiciones copulativas:

1. Realizar una carga de combustible y/o parafina igual o superior a \$10.000.- (diez mil pesos) en una Estación de Servicio Petrobras adherida a la promoción.
2. El Cliente deberá elegir un Premio o Bolso de la lista detallada en el numeral 3 de estas Bases, siempre y cuando dicho Premio esté disponible en la Estación de Servicios en ese momento. Posteriormente, el cliente deberá abonar el Valor del Premio en la Estación de Servicio. Es importante destacar que las boletas o facturas no se pueden acumular para acceder a otro Premio. Cada boleta o factura proporciona únicamente la oportunidad de recibir un solo Premio.
3. Una vez emitidas las boletas o facturas, estas tendrán una vigencia de 24 horas para canjear el Premio. Siempre y cuando se cumpla con esta condición, el premio podrá ser canjeado en cualquier estación de servicio adherida a la promoción que cuente con stock disponible.
4. Solo podrán utilizarse para acceder al beneficio las boletas o facturas emitidas durante la vigencia de esta promoción. El canje inmediato del Premio está sujeto a la disponibilidad en stock del mismo en la Estación de Servicio Petrobras. Sin perjuicio de ello, en caso de que no haya Premios en stock en la Estación de Servicio, el Beneficiario podrá, cumpliendo con las condiciones indicadas en los puntos anteriores, canjear el Premio en alguna de las Estaciones de Servicio Petrobras adheridas a la promoción.

Validados los datos del Beneficiario y las condiciones establecidas en este numeral se hará entrega de un Premio.

6. EXCLUSIONES:

- a) Esmax no está obligado a otorgar la Promoción si el Beneficiario no cumple completa y oportunamente con los términos y condiciones para el canje del Premio.
- b) Quedarán excluidos todos quienes no cumplan con uno o más de los requisitos detallados en las presentes Bases para ser Beneficiarios.
- c) El Premio se considerará como no asignado y/o renunciado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, perdiendo los Beneficiarios todo tipo de derecho sobre este, en caso de que no use o utilice su derecho a canje del Premio dentro de su periodo de vigencia.

7. OTRAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- a) El hecho de participar en la Promoción o recibir el Beneficio o Premio asociado a ésta, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.
- b) Toda materia relativa la Promoción se regirá exclusivamente por las presentes Bases.
- c) El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente la Promoción, o cancelarla o suspenderla, dando en su caso, la debida comunicación y los Beneficiarios no tendrán derecho alguno a reclamo sobre lo resuelto por el Organizador no obstante lo señalado en la letra siguiente.

- d) Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Organizador podrá cambiar a su arbitrio los términos y condiciones de las presentes Bases, por otros similares o de características equivalentes sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- e) El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada Beneficiario para obtener el Premio de la Promoción.
- f) El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Beneficiarios, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.
- g) El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Beneficiarios, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación con su participación en la Promoción. En efecto, el uso y canje del Premio es de exclusiva responsabilidad de los Beneficiarios.
- h) Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con la Promoción serán de cargo de los Beneficiarios.
- i) El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la utilización de la presente Promoción o la entrega del Beneficio o Premio.
- j) Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida únicamente por el Organizador.
- k) Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza de la presente Promoción.
- l) El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- m) Los Beneficiarios de la Promoción están sujetos a los términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos y/o conducta contraria por parte de los Beneficiarios en menoscabo de los intereses del Organizador podrá resultar en la cancelación del beneficio e incluso en el ejercicio de las acciones legales que correspondan.
- n) Corresponderá exclusivamente a Esmax calificar y resolver si los beneficiarios, cumplen o no con los requisitos descritos en estas Bases para participar de la Promoción.
- o) En caso de que sean más de una las tiendas de conveniencia Spacio1 adheridas, éstas podrían ser modificadas, en el sentido de que se pueden eliminar o adicionar tiendas de conveniencia, lo cual estará actualizado y debidamente comunicado.
- p) En definitiva, el solo registro y participación en la Promoción implica para los Beneficiarios la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer y que le sea debidamente comunicada.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.

9. DIFUSIÓN:

Las presentes Bases se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web <https://www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concursos-y-campanas/bolsos-verano-2024/>.